



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

3004***Aprobación inicial del Presupuesto para el año 2026***

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 24 de marzo de 2026, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2026, formado por el del propio Ayuntamiento, así como la plantilla de personal, que comprende todos los lugares de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, se expondrá al público por espacio de quince días.

Durante este plazo, cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, de acuerdo a los artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y al artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el caso que no sea presentada ninguna reclamación, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo empezará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública y las reclamaciones se considerarán denegadas, en todo caso, si no son resueltas en el acta de aprobación definitiva.

Algaida, a fecha de la firma electrónica (24 de marzo de 2026)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

